



141
1248
1966

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

2002.00

P.B. 0982

REPUBLICA DE PANAMA
CORPORATIVO PUBLICO DE PANAMA

No. 397727

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

PAG. 1
// ZUAG //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 49826

QUE LA SOCIEDAD :

ROYAN INTERNATIONAL, S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 337693 ROLLO:

DESDE EL TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

57036 IMAGEN 49
SIETE

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) ADAN ARTURO ILLUECA HERRANDO
- (2) VILMA DE DE LEON

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) FRANCISCO ALVARADO ROCA
- 2) FRANCISCO ALVARADO GONZALEZ
- 3) TEODORO ALVARADO GONZALEZ

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: FRANCISCO ALVARADO ROCA
VICE-PRESIDENTE	: FRANCISCO ALVARADO GONZALEZ
TESORERO	: TEODORO ALVARADO GONZALEZ
SECRETARIO	: TEODORO ALVARADO GONZALEZ

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL VICEPRESIDENTE O EL SECRETARIO TESORERO

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ILLUECA Y ASOCIADOS

ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL NOMINATIVAS

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

MEDIANTE ESCRITURA N° 20,132 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SEGUN DOCUMENTO 1706045 INSCRITA EN LA SECCION DE MERCANTIL, DESDE 7 DE ENERO DE 2010.

QUE SUS ACCIONISTAS SON LOS SIGUIENTES:

EL SEÑOR FRANCISCO ALVARADO GONZALEZ, TEODORO ALVARADO GONZALEZ, CECILIA ALVARADO MIRANDA, AMELIA ALVARADO GONZALEZ.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ A LAS 03:25:37.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 10 - 49826

Elizabeth Quijano

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Elizabeth Ruffo

3 quien actua en calidad Antepala

4 y esta revestido del sello/timbre de 20



CERTIFICACION

5 EN Panamá 6 el día 11 DE MAR 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 4,008

9 Sello/timbre 10 Firma

2

Wydhen de la

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuestiones contenidas del documento.

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**

Autenticación N° **108** CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

JULIA M. MCKAY
Firma Autorizada

Jefa de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

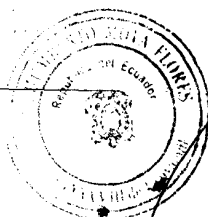
Panamá, **1 febrero 2011**

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Orgánica reformada por el Decreto Supremo Número 2536 de
Fecha 3 de 1976, publicados en el Registro Oficial No. 564
del 14 de Abril de 1978. D.O. FE. Que la copia precedente
que consta de 3 fojas es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil



18 FEB. 2011

Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

ROYAN INTERNATIONAL, S. A.

Nosotros, **ILLUECA Y ASOCIADOS**, abogados en ejercicio, con oficinas en Calle Aquilino De La Guardia No. 16, Edificio Molon Tower, Piso 3, Bella Vista, ciudad de Panamá, República de Panamá, actuando en nuestra calidad de Agentes Residentes, de la Sociedad **ROYAN INTERNATIONAL, S. A.** debidamente constituida y organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, por este medio:

CERTIFICAMOS:

PRIMERO: Que Mediante Escritura Pública número 14893 de 5 de noviembre de 1997, Notaría Décima del circuito de Panamá, se constituyó la sociedad anónima denominada **ROYAN INTERNATIONAL, S. A.**, debidamente incorporada bajo las leyes de La República de Panamá, a la ficha 337693 rollo 57036, imagen 0049, desde el día 13 de noviembre del 1997.

SEGUNDO: Que sus actuales directores y dignatarios son los siguientes:

FRANCISCO ALVARADO ROCA _____ **Director-Presidente** _____

FRANCISCO ALVARADO GONZALEZ _____ **Director-Vice-Presidente** _____

TEODORO ALVARADO GONZALEZ _____ **Director-Tesorero** _____

TEODORO ALVARADO GONZALEZ _____ **Director-Secretario** _____

TERCERO: Que su capital es de QUINIENTAS (500) comunes, sin valor nominal. Nominativas.

CUARTO: Que los accionistas de la sociedad son los siguientes:

FRANCISCO ALVARADO GONZALEZ _____ 125 acciones _____

TEODORO ALVARADO GONZALEZ _____ 125 acciones _____

CECILIA ALVARADO MIRANDA _____ 125 acciones _____

AMELIA ALVARADO GONZALEZ _____ 125 acciones _____

QUINTO: Que su domicilio es la ciudad de Panamá, República de Panamá.

SEXTO: Que la sociedad se encuentra vigente.

Panamá, 29 de julio del 2009.

POR. **ILLUECA Y ASOCIADOS**

Venus Illueca de Tulipano
Venus Illueca de Tulipano

Cédula 8-153-1476

Karina Diaz Portugal
Karina Diaz Portugal

Cédula 4-225-76



Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 03 AUG 2009

TESTIGO

TESTIGO

Ricardo A. Landero M.
RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Ricardo A. Landero

3 quien actua en calidad Notario Público

4 y esta revestido del sello/timbre de 41

CERTIFICADO

5 EN Panamá 03 AGO 2009 6 el día

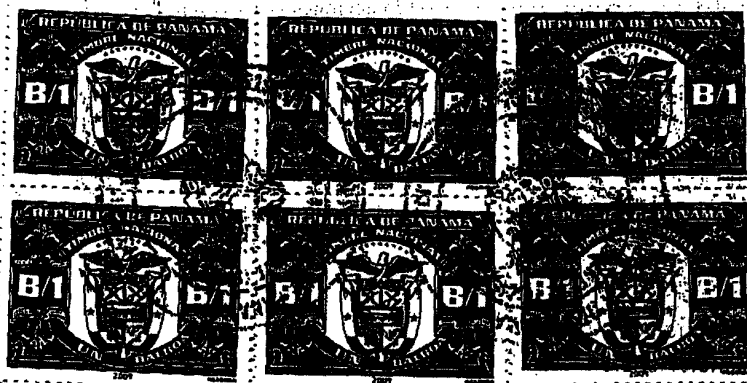
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 64121

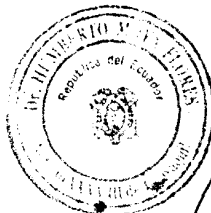
9 Sello/timbre 2 10 Firma Humberto Moya Flore



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
da por el Decreto Supremo Número 2036 de
Marzo 31 de 1997, publicado en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1997, BOY FE Que la copia precedente
que consta de... fojas es igual al documento
que se me exhibió. Guayaquil



18 FEB. 2011

Humberto Moya Flore
Notario XXXVIII de Guayaquil